



Programa Nacional Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Reglamento Académico de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina 2018
ArGeo – Acta Acuerdo

Art. 52.- Código de Conducta. Aunque se espera que todos los estudiantes pre seleccionados para la ArGeo y la iGeo se comporten de forma correcta los mismos deben seguir las reglas indicadas. En el Anexo XI.

TITULO XI. Código de Conducta.

Todos los participantes (estudiantes, docentes orientadores, directivos y padres y/o tutores) deben firmar el Acta Acuerdo y obedecer lo manifestado a continuación:

- Los participantes deberán comportarse con los demás de una manera justa y amable.
- Los estudiantes participantes que obtengan medallas deberán entregarlas a los 7 días al directivo de la institución que pertenece quien deberá encontrar un lugar adecuado para su exposición, visibilidad y guarda segura. De esta manera pasará a integrar el patrimonio institucional.
- Los participantes deberán aceptar con gentileza y sin discutir las decisiones del Consejo Directivo ArGeo y de la Junta Internacional iGeo en lo que relacionado con los exámenes y del organizador local con respecto a otras partes del programa, en especial el comportamiento en los alojamientos asignados.
- Los asistentes deberán participar plenamente en el programa organizado dando prioridad a la revisión de contenidos conceptuales.
- Los participantes deberán demostrar honestidad e integridad durante la competición.
- Los participantes deben demostrar el cuidado adecuado de la propiedad de los demás y los medios puestos a su disposición. Todo material prestado para la realización de las tareas deberán ser devueltos al Programa Geografía.
- Los participantes deben cumplir con las leyes y costumbres de la ciudad argentina.
- Los estudiantes premiados podrán integrar el Comité de ex Olímpicos-Geo.
- Los estudiantes premiados sólo podrán participar 2 (dos) veces en el Programa ArGeo. Los seleccionados para intervenir en la iGeo no podrán seguir participando del Programa Geo.
- Bajo ninguna circunstancia los estudiantes tendrán alcohol u otras drogas en su poder y no los podrán consumir en ningún momento. El fumar está estrictamente prohibido para menores y mayores al igual que el consumo de alcohol. El tabaquismo y el consumo de bebidas alcohólicas está prohibida por disposición del Consejo Superior en todo el ámbito de la UNL.
- Los participantes deberán cumplir con todas las normas establecidas en los hoteles donde serán alojados y comedores. Deberán cuidar del vocabulario, aseo personal y peinado, presentarse con vestimenta formal oficial adecuados para asistir a los actos oficiales académicos de la Universidad, permanecer en los hoteles. En todo momento deberán tener presente que representan a una Institución educativa argentina.
- El Consejo Directivo intervendrá y dictaminará en casos de no observancia de estas disposiciones estando facultado para disponer de otras medidas según circunstancias no contempladas en el presente reglamento.

Firma del padre, tutor, encargado

Firma del docente

Firma del directivo

Localidad, provincia, fecha y sello de la entidad educativa: -----